

AUTO. RADICADO NUMERO 2020-057.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Cesación de efectos Civiles, con el atento informe de que el demandado no aparece en el Sistema General en Salud ADRES.

Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

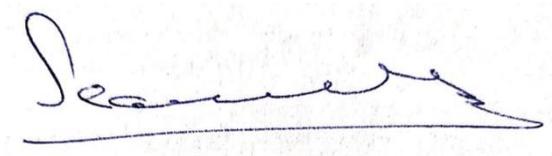
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante Señora ELSA PATRICIA MANTILLA SOLANO, y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado Señor JHON JAIRO RODRIGUEZ HOLGUIN, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.